



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 OCT 2018

Expte. N° 16.056/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por la Dra. Mariela FINETTI, Secretaría Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique la Resolución R-N° 1236-2018, en el sentido de dejar aclarado el número del D.N.I., donde dice " 8.554.464", debe decir "8.554.364".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

ELVICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1236-2018, donde dice "D.N.I. N° 8.554.464", debe decir "D.N.I. N° 8.554.364".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1335-2018